



05 SEP 2019

Resolución Ministerial

737-2019 MTC/01

Lima, 04 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 657-2019-MTC/02 del Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, se aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN (en adelante Reglamento), y en el artículo 2 establece que la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, realiza la supervisión y monitoreo del cumplimiento El Reglamento;

Que, el Reglamento, tiene por objeto, regular la gestión de los Activos Críticos Nacionales (ACN), estableciendo el procedimiento para su identificación, evaluación y gestión de riesgos; así como las acciones a realizar por los sectores responsables;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento, establece que la identificación y evaluación del riesgo de los ACN, es responsabilidad de cada operador, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento, supervisado por el sector responsable correspondiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 179-2019 MTC/01, se designa a los funcionarios titulares y alternos encargados de la Gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente, del Viceministerio de Transportes, el Viceministerio de Comunicaciones, y la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante documento del visto, el Viceministro de Transportes solicita se gestione la modificación de la Resolución Ministerial N° 179-2019 MTC/01, a efectos de designar al señor Ismael Sutta Soto, y señorita Paola Lazarte Castillo como representante titular y alterno del Viceministerio de Transportes, respectivamente, para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC; la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01 y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgo de los Activos Críticos Nacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 179-2019 MTC/01, a los señores Roberto Germán Vélez Salinas y Óscar Rodrigo Portugal Labajos, como representante titular y alterno encargados de la Gestión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el Viceministerio de Transportes, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Ismael Sutta Soto, y a la señora Paola Pierina Lazarte Castillo como representante titular y alterno por el Viceministerio de Transportes, respectivamente, para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a que se refiere el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en los artículos precedentes, al Viceministerio de Transportes, y a la Dirección Nacional de Inteligencia, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc)

Regístrese y comuníquese.



.....
MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones